



Valledupar, 20 de febrero de 2026

Referencia:	Acción de Tutela – Primera Instancia
Radicado:	20001-31-03-004-2026-00044-00
Accionante:	JAIME ALBERTO SIERRA COTES
Accionado:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL Y UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024
Decisión:	Avoca y Admite Tutela

Recibida la solicitud de amparo que antecede, el despacho observa satisfechos los requisitos exigidos para su admisión, por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO. Admitir la acción de tutela interpuesta por JAIME ALBERTO SIERRA COTES contra FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL Y UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 y vinculados PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE FISCAL III DE LA CONVOCATORIA FGN 2024, CON EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INADMITIDAS Y AQUELLOS QUE NO SUPERARON LA PRUEBA DE CARÁCTER ELIMINATORIA, QUE CORRESPONDE A UN TOTAL DE 349 ASPIRANTES, para la protección del derecho fundamental al debido proceso, al trabajo, carrera administrativa y otros.

SEGUNDO. Notifíquese el presente proveído a las partes y vinculados. Dese traslado de la demanda, publíquese esta admisión a través de la página web de fiscalía general de la Nación – Comisión de la Carrera Especial y Unión Temporal UT Convocatoria FGN 2024, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído tenga la oportunidad de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones del accionante y demás aspectos que estime pertinentes para desatar la queja constitucional.

TERCERO. Como pruebas serán apreciadas en su valor legal las allegadas por la accionante y las que se alleguen durante el trámite de la acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLON JOSE PLATA BOLAÑO
Juez